



demás que expresa; y en su virtud **Acordó** quedar enterado,

La Subdeleg.ⁿ de Prop.^o sobre el pago de los p. o. y remesa de las Cuentas de 1829.

respecto á estar ya remitido

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intendencia Subdelegacion de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha quince de abril último, previniendo el pago del veinte por ciento de sus valores, y la remesa de las cuentas pertenecientes al año próximo anterior, con lo demás que expresa; y en su virtud **Acordó** quedar enterado, respecto á no estar esta ciudad en el caso que expresa la circular

Idem sobre expediente de asignación á los maestros y maestras de escuelas.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha catorce de abril último, insertando la orden, que con la de treinta de marzo anterior le comunica el Ilmo. Sr. Director general de los del Reino, por la que resuelve, que los expedientes de asignaciones de maestros y maestras de escuelas debe empezar su formación e instrucción del modo que indica y lo demás que expresa; y en su virtud **Acordó** quedar enterado

Id. con D.º orden estableciendo medidas sobre el crédito del Estado.

Entró el Sr. D. Roque Lopez Ferrel, Jurado

Viose en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha catorce de abril último, insertando la D.º orden, que con la de cinco del mismo le comunica el Ilmo. Sr. Director general de los del Reino, estableciendo las medidas convenientes al perfecto establecimiento del crédito del Estado, por los artículos que indica y lo demás que expresa; y en su virtud **Acordó** quedar enterado

Id. sobre expedientes en los pleitos D.º

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha catorce de abril último, insertando una orden, que con la de veinte y seis de marzo anterior le comunica el Ilmo. Sr. Director general de los del Reino, estableciendo reglas para la formación de expedientes en los pleitos de estos ramos, modo de sustanciarlos y